

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL****CIRCULAR**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 8 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de junio del año en curso ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de junio, número 150), sobre la media veda, y oído el parecer del Consejo Provincial de Caza y vistas las circunstancias que concurren en esta provincia en relación con la zona de peligro de incendios forestales de la zona de la sierra, declarada de "Peligro" por Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1968, vengo a disponer:

1.º Se autoriza la caza de las especies codorniz y tórtola en esta provincia, desde el día 29 de agosto hasta el 19 de septiembre, ambos inclusive, salvo que las circunstancias aconsejasen modificar la fecha de cierre, en cuyo caso se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación suficiente.

2.º Los cazadores estarán provistos de las correspondientes licencias de caza y de armas, de acuerdo con las disposiciones vigentes, así como del certificado del Seguro Obligatorio que establece el artículo 52 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza.

3.º Se cumplirá todo lo dispuesto en la ley de Incendios y la Orden ministerial de 8 de mayo antes citada, así como todas las demás prevenciones que contiene la circular de este Gobierno Civil de fecha 3 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de junio y número 137.

4.º Los Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados de las Hermandades Locales, Guardas Jurados particulares y en general todos los Agentes de la Autoridad, vigilarán y harán cumplir lo preceptuado en la vigente ley y Reglamento de Caza, y en especial lo referente a la caza de especies distintas a las autorizadas por la presente y cuanto pueda suponer un peligro de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de las Autoridades y personas interesadas.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.  
(G. C.—6.118)

Secretaría General. — Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el siguiente visado, a efectos de establecer la edad de jubilación de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Cercedilla:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento para fijar la edad de jubila-

ción de sus funcionarios, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la inclusión, en la excepción prevista en el párrafo 2 del artículo 2.º del Decreto 873/61, de 20 de agosto, de las plazas de Celador de Obras, Fontanero, Guarda Cacara, Encargado Almacén materiales, Conserje Alguacil y Ordenanza Telefonista.

El presente visado, a los solos efectos de establecer en sesenta y cinco años la edad de jubilación de los citados funcionarios, no implica cambio alguno en los demás extremos de la plantilla actualmente en vigor.

Lo que de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.

(G. C.—6.050)

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID****CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA**

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 29 de julio de 1976, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Hacienda y Economía****Presupuestos:**

1.—Aprobar Proyecto de Contrato de Préstamo, segunda fase, con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 169.074.800 pesetas, para dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario para financiar la ejecución de las obras de construcción de la Residencia Clínica Geriátrica Provincial "Francisco Franco", en Villa del Prado, por un importe total de 319.500.000 pesetas, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo. Madrid, 26 de julio de 1976.—El Presidente, José Martínez Emperador.  
(G.—14.826)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****Secretaría General**

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 30 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 200 Tm. aproximadamente de chatarra proveniente de retirada de vehículos en la vía pública y depositados en el aparcamiento municipal de Méndez Alvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante las ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.564)

**Secretaría General****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión 30 del pasado mes de junio, el proyecto de urbanización del polígono 2-b de la avenida de la Paz, promovido por la Junta de Compensación "El Cerrón", para la realización de las obras por su cuenta y a su cargo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, Negociado de Vías Públicas (plaza de la Villa, 4), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5) cuantas alegaciones o reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.474)

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de San Juan (Vicálvaro).

Tipo: 4.098.197 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 66.473 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de San Juan (Vicálvaro), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.555)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el antiguo Zoológico del Parque del Retiro.

Tipo: 698.404 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras realizadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 13.969 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en el antiguo Zoológico del Parque del Retiro, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.556)

Objeto: Concurso de obras de ordenación viaria en la plaza de Isabel II.

Tipo: 1.898.994 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.485 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de ordenación viaria en la plaza de Isabel II, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.557)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el Parque de Canillejas.

Tipo: 871.290 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.426 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en la plaza de Suero de Quiñones,

ro ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el Parque de Canillas, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.558)

Objeto: Subasta de obras de reforma de la distribución de locales en la Dirección de Circulación.

Tipo: 535.377 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 10.708 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de reforma de la distribución de locales en la Dirección de Circulación, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.559)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Suero de Quiñones.

Tipo: 502.632 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 10.053 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado en la plaza de Suero de Quiñones,

se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.560)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Ambroz.

Tipo: 677.208 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 13.545 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la plaza de Ambroz, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.561)

Objeto: Concurso de obras de urbanización de la calle de Francisco del Pino, entre la de Santa Petronila y Esperanza Macarena.

Tipo: 1.622.571 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 26.339 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la calle de Francisco del Pino, entre las de Santa Petronila y Esperanza Macarena, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo

a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 13 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.562)

Objeto: Concurso de obras de ordenación viaria en la intersección de la calle General Fanjul-avenida de los Poblados-Ocaña-Valmojado y Maqueda (Nudo Aluche).

Tipo: 37.628.641 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 268.144 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de ordenación viaria de la intersección de las calles de General Fanjul-avenida de los Poblados-Ocaña-Valmojado y Maqueda (Nudo Aluche), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—4.563)

**EXPEDIENTE DISCIPLINARIO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al Sereno del distrito de Centro, número 114, don Paulino Antón Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en Duque de Sesto, número 6, de esta capital, que a continuación se transcribe:

El señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, en su decreto del 9 de los corrientes, ha dispuesto lo siguiente: "Vistas las precedentes actuaciones, vengo en sobreseer el expediente disciplinario incoado al Sereno de Comercio y Vecindad, número 114, don Paulino Antón Rodríguez, afecto al distrito de

Centro, por no aparecer probada la comisión de falta."

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79-2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311-1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la Provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 13 de julio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.565)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "Jardín Narváez Fase II", en el término municipal de Aranjuez, promovido por don Angel Hita Tomás, en representación de la entidad mercantil "Productos Pirelli, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.980) (O.—4.545)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de parcelación redactado para el desarrollo del Plan Parcial modificado "Montealegre", sito en el término municipal de Torreldones, promovido por "Urbanizadora Trofas, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.981) (O.—4.546)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Aravaca, Zona Norte, promovido por don Rafael

García Nicolau, en representación de la compañía mercantil "Camosa, S. A.", y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.982) (O.—4.547)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó estimar cumplimentadas las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de la Supermanzana T-25, en el término municipal de Majadahonda, promovido por don Pedro Luis Andrés Jimeno, en representación de la Comunidad de Propietarios "San Francisco Javier", adoptado por la Comisión del Area en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.983) (O.—4.548)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Supermanzana T-29, en el término municipal de Majadahonda, promovido por "Seursa", debiendo garantizarse ante el Ayuntamiento el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos por la promotora.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.985) (O.—4.550)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Supermanzana E2-15, en el término municipal de Majadahonda, promovido por la entidad mercantil "Promola, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer con-

tra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.986) (O.—4.551)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1976, acordó aprobar el proyecto de parcelación "El Lago 2.ª Fase", "El Monte, 3.ª Fase", de Los Peñascales, en los términos municipales de Torreldones y Las Rozas, promovido por don Rafael Eche-goyen Cavanna, en representación de "San Gabriel, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.987) (O.—4.552)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

**CONCURSO-SUBASTA**

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy, se publica el concurso-subasta de las obras de los "Proyectos R-1350, R-1351, R-1363, R-1370 y R-1371 de sustitución de tubería en la calle de los Estudios y otras".

Presupuesto de contrata: 6.199.206 pesetas.

Fianza provisional: 123.984 pesetas.  
Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 4 de agosto de 1976.

Apertura: El día 9 de agosto, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 12 de julio de 1976.  
(G. C.—5.950) (O.—4.533)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**CANAL DE ISABEL II**

**CONCURSO**

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy, se publica el concurso de las obras del "Proyecto de neutralización de fugas de cloro de la estación de tratamiento de agua en Majadahonda".

Presupuesto de contrata: 3.195.908 pesetas.

Fianza provisional: 63.918 pesetas.  
Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 4 de agosto de 1976.

Apertura: El día 9 de agosto de 1976, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 12 de julio de 1976.  
(G. C.—5.950 bis) (O.—4.534)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, calle Arturo Madrid, número 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando autorización para ocupar zona de dominio público del embalse de San Juan, para instalar un almacén desmontable en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), y en cumplimiento de lo pre-

venido en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 11.544/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la construcción de dos naves, fácilmente desmontables, que tendrán por objeto, una de ellas, albergar una exposición y almacén de embarcaciones deportivas y material auxiliar, y otra, un bar-merendero para utilización de turistas y deportistas que afluyen a la zona los fines de semana y durante el verano.

La primera nave constará de una planta diáfana de 20' x 45 m. Se ejecutará un muro perimetral de hormigón armado; la cubierta será de dos aguas, formada por placas onduladas de fibrocemento.

El bar-merendero será igualmente desmontable, formado por perfiles metálicos atornillados a las zapatas de cimentación y tendrá unas dimensiones de 8 x 8 metros, estando constituido por un almacén, cocina, servicios y bar propiamente dicho. La cubierta estará igualmente formada por placas de fibrocemento ondulado.

Todas las obras afectan a terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.975) (O.—4.541)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Comisaría de Aguas del Tajo**

**ANUNCIO**

Don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, calle Arturo Madrid, número 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para ocupar zona de dominio público del embalse de San Juan, con destino a aparcamiento de automóviles, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) y en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 11.543/76.)

**NOTA-EXTRACTO**

Las obras consisten en la ejecución de obras de explanación y excavación para sobre la misma colocar una sub-base y base de un total de 0,40 m. de espesor, compactada. Sobre la base se realizará un riego de imprimación con betún asfáltico y sobre el mismo un aglomerado asfáltico que constituirá la capa de rodadura. Sobre el pavimento así formado se pintará la señalización horizontal que permita la utilización del total de la zona de aparcamiento para 24 vehículos. Cada aparcamiento tendrá unas dimensiones de 2,50 metros de ancho y 4 m. de longitud. Para el acceso a los aparcamientos se construi-

rá una calzada de circunvalación de 3,50 metros de ancho.

Todas las obras afectan a terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.977)

(O.—4.542)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### ANUNCIO

Don Honorato Domínguez Díaz, con domicilio en Madrid, calle Arturo Madrid, número 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para ocupar zona de dominio público del embalse de San Juan, para instalar un embarcadero público en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y el Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Ref. 11.545/76.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de dos embarcaderos flotantes en los pargos situados respectivamente, uno cerca de la captación para el abastecimiento de Pelayos de la Presa y el otro en el denominado Virgen de la Nueva. Cada embarcadero tendrá unas dimensiones de 6,30 x 3 m., con paralelas de acceso de 5 x 1,15 m. y estarán constituidas por estructura de tarima de madera de roble sobre 16 bidones de 0,9 m. de alto y 0,60 m. de diámetro. En las inmediaciones de cada embarcadero se construirá un edificio de 3 x 3 m. en planta que servirá como taquilla y almacén de material auxiliar de embarcaciones deportivas.

Las tarifas propuestas para la utilización del servicio público de embarcaciones, son las siguientes:

#### Motora colectiva

Viaje de ida y vuelta, desde embarcadero El Ancla a C. San Ramón, 15 pesetas/persona.

Viaje de ida y vuelta desde embarcadero El Ancla a embarcadero situado en la ensenada de la toma de agua de abastecimiento a Pelayos de la Presa, 15 pesetas/persona.

Viaje de ida y vuelta desde el embarcadero El Ancla al embarcadero de la Virgen de la Nueva, 50 ptas/persona.

#### Barcas de remo

70 ptas/hora (una o dos personas); por cada persona más, hasta el máximo autorizado dependiendo del tipo de barca, 30 ptas/hora.

#### Motoras fuera borda (5 C. V. potencia)

225 ptas/hora (una o dos personas); por cada persona más hasta el máximo autorizado, 40 ptas/hora.

#### Piraguas

80 ptas/hora (una o dos personas).

#### Patines y pedales

80 ptas/hora (una o dos personas).

#### Veleros

300 ptas/hora (una o dos personas); por cada persona más hasta el máximo autorizado, dependiendo del tipo de embarcación, 150 ptas/hora.

Atraque de embarcaciones particulares al embarcadero, 25 ptas/día.

Amarre de embarcaciones particulares a los bolardos, 25 ptas/día.

Todas las obras afectan a terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.978)

(O.—4.543)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### EDICTO

Se hace público, de acuerdo con los artículos 21 del Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, y 2.º del Decreto 3290/74, de 25 de octubre, que el Ayuntamiento de Pinilla del Valle ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de dos litros por segundo de aguas del río Chico, término municipal de Pinilla del Valle (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

La toma para el abastecimiento se realizará en el río Chico, a unos 1.500 metros por encima del actual depósito regulador.

Dicha toma se efectuará por medio de un módulo de derivación. La cota de agua necesaria en el cauce para derivar en el módulo el caudal preciso se mantendrá con la construcción de un pequeño azud.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.979)

(O.—4.544)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### ANUNCIOS

Para general conocimiento se hace público que el día 8 de octubre de 1976 se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de cortes de traje, gabardinas y telas procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Teodosia Sánchez Poyatos, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, edificios números 6 y 8 de la calle Montalbán.

Tipo de licitación: Lote número 1, pesetas 180.000; lote número 2, 118.800 pesetas; lote número 3, 68.700 pesetas; lote número 4, 102.900 pesetas; lote núm. 5, 103.600 pesetas, y lote número 6, 113.350 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: Lote número 1, 36.000 pesetas; lote número 2, 23.760 pesetas; lote núm. 3, 13.740 pesetas; lote número 4, 20.580 pesetas; lote número 5, 20.720 pesetas, y lote número 6, 22.670 pesetas.

Madrid, 10 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.970)

(O.—4.537)

Se saca a subasta pública para el día 17 de septiembre de 1976, a las diez horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Madrid que con tal fin quedará constituida en el Salón de Actos de dicha Delegación, calle de Montalbán, número 8, el automóvil marca "Seat", modelo 1.500, matrícula CU-9.599.

Tipo de subasta: 17.000 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 3.400 pesetas.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir la indicada subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en

cuya Sección del Patrimonio del Estado se facilitará cuanta información complementaria se desee.

Madrid, 6 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.971)

(O.—4.538)

Para general conocimiento se hace público que el día 1 de octubre de 1976 se celebrará en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de muebles, ropas y enseres procedentes de la herencia abintestato a favor del Estado por fallecimiento de doña Teodosia Sánchez Poyatos, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, edificios números 6 y 8 de la calle Montalbán.

Tipo de licitación: 23.090 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 4.618 pesetas.

Madrid, 8 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.972)

(O.—4.539)

Se saca a subasta pública para el día 17 de septiembre de 1976, a las diez horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Madrid que con tal fin quedará constituida en el Salón de Actos de dicha Delegación, calle de Montalbán, número 8, el camión "Barreiros", modelo Superázor Gran Ruta, con matrícula Madrid, número 724.728.

Tipo de subasta: 170.000 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 34.000 pesetas.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir la indicada subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado se facilitará cuanta información complementaria se desee.

Madrid, 6 de julio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—5.973)

(O.—4.540)

### PATRONATO MADRILEÑO «VIRGEN DE LA ALMUDENA»

#### EDICTO

Don Francisco José Cantó Juliá, en representación del Patronato Madrileño "Virgen de la Almudena", Asociación Constructora Benéfica, domiciliada en Madrid, calle de Juan de Austria, número 9, requiere al señor Presidente de la Comunidad de Vecinos de la colonia del "Patriarca Eijo y Garay", beneficiaria del piso bajo derecha de la casa de la calle de Federico Mayo, número 13, de Madrid, para que, de conformidad con lo establecido en el quinto y penúltimo párrafo del artículo 142 y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio, para que en término de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este requerimiento proceda a satisfacer la cantidad de pesetas catorce mil seiscientos noventa (14.690 pesetas) adeudadas por el concepto de cuotas de amortización y gastos comunes de los meses de mayo de 1974 a junio de 1976, del precio de la citada vivienda, que se le tiene cedida según contrato de adjudicación de viviendas en amortización de fecha 1 de mayo de 1961, apercibiéndole del lanzamiento de la vivienda si no lo hiciera.

Madrid, 30 de junio de 1976.—(Firmado).

(G. C.—6.006 bis)

## AYUNTAMIENTOS

### MORALEJA DE ENMEDIO

Don Mariano Jiménez González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de muebles no metálicos (tresillos), 25 CV, y diez operarios, en Camino de Moralejita.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pre-

tende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Moraleja de Enmedio, a 5 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.924)

(O.—4.514)

### MANZANARES EL REAL

Habiendo quedado desierto el concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia-Cobrador, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no presentarse a los exámenes el único aspirante admitido y de conformidad con el acuerdo de esta Corporación de 31 de mayo de 1976, se anuncia nueva convocatoria para la que regirán las mismas bases y condiciones de la anterior, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 277, del día 20 de noviembre de 1974.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, 6 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.926)

(O.—4.516)

### BOADILLA DEL MONTE

Aprobada por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que se establece en la base cuarta de la convocatoria, la relación o lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, se hace pública y se concede un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, a tenor de cuanto se dispone en el artículo 121 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y de acuerdo con lo que se determina en el artículo 5.º-2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### Admitidos

Garzón Sánchez, María Purificación.  
Jaén González, Antonio.  
Jiménez Solana, Pedro.  
Val Sáiz, Santiago del.

#### Excluidos

Ninguno.

Boadilla del Monte, 8 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.927)

(O.—4.517)

Aprobada la lista provisional de aspirantes al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias municipales, de conformidad con lo que se determina en la base quinta de la convocatoria, se hace pública la relación de "admitidos" y "excluidos" y se concede un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, a tenor de cuanto se dispone en el artículo 121 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 5.º-2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

#### Admitidos

González León, Wenceslao.  
Gutiérrez Sánchez, Rafael.  
Boadilla del Monte, 8 de julio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.928)

(O.—4.518)

Aprobada por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cinco plazas de Operarios del Servicio de Limpieza y una de Operario de Parques y Jardines, de conformidad con lo que se determina en la convocatoria, se hace pública dicha lista y se concede un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, a tenor de cuanto

se dispone en el artículo 121 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º-2 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

**1. Operarios del Servicio de Limpieza.**

**Admitidos**

Gavilanes Cillero, José.  
Gómez Gordillo, Nicomedes.  
Roll Gallardo, Esteban.  
Vallejo Monteagudo, Francisco.

**Excluidos**

Ninguno.  
**2. Operario de Parques y Jardines.**

**Admitidos**

Fares Vera, Dionisio.

**Excluidos**

Ninguno.  
Boadilla del Monte, 8 de julio de 1976.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.929) (O.—4.519)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Melitón Sacristán Blanco, contra la empresa "Cerámica Hispana, S. A.", en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la demandante, cuyo último domicilio conocido es calle Campiña, número 10, Torrejón de Ardoz (Madrid), para que el día 28 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle Orense, 22, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el de juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que es única convocatoria y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en esta Secretaría la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la parte demandante, don Melitón Sacristán Blanco, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.580)

**Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Amparo González García, contra la empresa "Hannose ha acordado se cite a la demandante, cuyo último domicilio conocido es calle Bolivia, 36 (Madrid), para que el día 28 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle Orense, número 22, para celebrar acto de conciliación y en su defecto y en el mismo día el de juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de que intente valerse para la prueba, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se le advierte que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación legal a la parte demandante, expido y firmo la presente en Madrid, a 8 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.581)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil setenta y tres de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Financiera Seat, S. A." (FISEAT), contra don Eugenio Amores Fresno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-6310-H.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Eugenio Amores Fresno, con domicilio en esta capital, calle Palma, número nueve.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado)—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.605)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la casa número nueve de la calle del Almirante, de la misma, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por "Confecciones March, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra la Comunidad de Propietarios de la finca número tres de la calle Huerta del Bayo, de esta capital, y los presuntos herederos de los difuntos cónyuges don Emilio García Jiménez y doña Piedad Sol Sanz, sobre que se hagan determinadas declaraciones, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados y, en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula a los presuntos herederos de los difuntos cónyuges don Emilio García Jiménez y doña Piedad Sol Sanz, quedando a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos correspondientes, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.511)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se ha admitido a trámite el expediente de dominio bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y seis-O, a instancia de don Leocadio y doña Engracia Micaela Martínez Agudo, para la inmatriculación de la finca que a continuación se describirá, y se ha acordado tramitarle conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, en relación con el doscientos setenta y dos de su Reglamento, y citar a quienes pueda perjudicar dicha inscripción; a don Vicente Valida, don Rufino y don Baldomero Vélez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran; y convocar a las personas ignoradas a quienes, como antes se indica, pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar", Ayuntamiento de Madrid, Juzgado municipal Decano y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.536)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en Almirante, nueve, se tramita juicio declarativo de menor cuantía número quinientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis-O, promovidos por el Procurador señor Granda, en nombre de don Alberto y don Manuel Thous Mochales, con otros y don Rafael Sánchez Alcalde, sobre elevación a escritura pública de documento privado, en los que por providencia de veintiséis de abril último se admitió a trámite la demanda, acordando emplazar a la parte demandada para que compareciera en autos dentro del término de nueve días; y en su virtud, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Rafael Sánchez Alcalde, se le confiere traslado y se le emplaza a los fines acordados por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre del Juzgado, previéndole que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.558)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número seiscientos dos de mil novecientos setenta y seis, se hace saber el fallecimiento, sin testar, de doña Pilar Otero Fernández, natural de Madrid, hija de Juan y de Manuela, ocurrido en esta capital el veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, en estado de soltera, reclamando su herencia sus sobrinos carnales doña María Josefa, don Luis y doña María del Carmen Otero Fernández, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.427)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y seis, sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Sesmero Huertas, hijo de Antonio y de Loreto, nacido el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en Madrid, donde falleció el veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de soltería, reclamando su herencia sus ocho hermanos doña María Teresa, don Luis María, doña María Loreto, doña María de la Concepción, doña María del Carmen, doña Mercedes, don Antonio y don José María Sesmero Huerta.

Lo que se hace público para que aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.483)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por licencia de su titular.

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que bajo el número novecientos veinticinco de mil novecientos setenta y seis, se ha promovido en este Juzgado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de don Jorge Ortiz Fernández, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en avenida del Generalísimo, número sesenta y dos, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones comerciales, con todas las demás medidas que la Ley ordena.

Dicho solicitante es comerciante individual y viene dedicándose al negocio de venta de mobiliario, decoración y flores, con local comercial en la calle de Velázquez, número veinticuatro, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.489)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de mil novecientos setenta y seis, por fallecimiento de doña Consuelo Pérez Franco, nacida en Astorga (León) el día veintiséis de octubre de mil novecientos dos, hija de Gregorio y de Elena, de estado soltera, la cual falleció en Madrid el día veinticinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; sobre que se declare heredero abintestato de dicha causante a su hermana de doble vínculo doña Pilar Pérez Franco; en cuyo expediente se ha acordado publicar edictos, haciendo constar la muerte, sin testar, de la causante; los nombres y grado de parentesco de quien reclama su herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.220)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez accidentalmente encargado del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato que se sigue en este Juzgado con el número novecientos veintidós de mil novecientos setenta y seis, la causante, doña Fermina Lozano González, falleció, en estado de soltera, el día veinte de marzo del presente año, sin haber dejado descendiente alguno, reclamando su herencia su hermano don Santos Lozano González y sus únicos dos sobrinos carnales supervivientes doña Antonia Gálvez Lozano y don Francisco Lozano Vargas, en el que, por providencia de hoy, he acordado por medio del presente edicto llamar al expediente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes, a fin de que puedan hacer las alegaciones oportunas en término de treinta días.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.555)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número mil trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, ejecutivo a instancia de "Financiera Finavent, S. A.", con "Sociedad General Ibérica de Construcciones, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. — El ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Financiera Finavent, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes y defendida por el Letrado don J. A. Sanmartín Losada; y de otra, como demandada, "Sociedad General Ibérica de Construcciones, S. A.", sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y Resultando: Que...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Sociedad General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Financiera Finavent, Sociedad Anónima", de la cantidad de dieciocho mil ciento cinco pesetas de principal de la letra presentada con la demanda, con los gastos de protesto de la misma, intereses legales desde la fecha de ésta y costas, que expresamente se le imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

## Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó en audiencia pública de este día, estando presente yo, el Secretario; doy fe.—Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Aquilino Sánchez. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.515)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Juan José Rivas Goday, fallecido el día dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, en estado de casado en únicas nupcias con doña Carmen López Padilla, en el que reclaman su herencia sus hermanos doña María del Carmen, don Marcelo, don Salvador Juan y doña Adela Rivas Goday, con reserva de la cuota legal usufructuaria que a la cónyuge viuda le corresponda, en los que por providencia de hoy he acordado hacerlo público a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente a hacer las oportunas declaraciones y alegaciones de quienes se crean con mejor o igual derecho sobre la herencia.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.550)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que el próximo día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que después se reseñarán, embargados al procesado César Lorca Moya, para garantizar las responsabilidades que se le exigen en el sumario 132 de 1971, por delito de hurto.

## Bienes objeto de subasta

Un transistor "New-Polaris", dos cajas de color verde con dos espejos retrovisores, un despertador color azul, siete pantalones de caballero, cinco jerseys de varios colores, ocho camisas, un par de guantes, un bañador, dos toallas, una chaqueta, una gabardina, un pantalón y una chaqueta con las iniciales de "Pegaso", cuatro corbatas, una cartera billetero, dos maletas de cartón, un cuchillo de monte, un reloj "Clipper", un reloj "Exactus", un reloj "Duward", un encendedor de gas de acero inoxidable, objetos y prendas que han sido valorados pericialmente en la cantidad de 3.723 pesetas, y que dichos efectos se encuentran depositados en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale en subasta.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.227)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero, se siguen autos ejecutivos número seiscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancias de "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Juan Sevillano San Martín, mayor de edad, economista, últimamente domiciliado en Residencial "El Bosque", chalet ocho, manzana ocho, de Madrid, actualmente en paradero ignorado, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El ilustrísimo señor don Luis Antonio

Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero y defendido por el Letrado; y de otra, como demandado, don Juan Sevillano San Martín, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

## Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Juan Sevillano San Martín, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, S. A.", de la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y seis pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen las firmas.—Publicada la anterior sentencia. Notificada a la parte actora. (Rubricado.)

Lo inserto está conforme con lo transcrito.

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Sevillano San Martín expido la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—3.535)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con el número ochocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis-B, promovidos por doña Teresa Soto Fernández, doña María Dolores Chao Soto, doña Teresa María Chao Soto y don Emilio Chao Soto, representados todos ellos por el Procurador señor García Yuste, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

"Parcela de terreno situada en el antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, manzana ciento nueve, letra G, número cuatro del plano general de la Ciudad Lineal. Linda: al Norte, en recta de veinte metros, con la calle de Gabriel Montero, según el título, pero según la realidad linda con parcela de Antonia Jiménez Sánchez; al Sur, en recta de veinte metros, con solar de doña Angela Valdepeñas, según el título, pero según la realidad, la calle de Gabriel Montero; al Este, en recta de sesenta metros, con solar de Antonio Arias, y al Oeste, en recta de sesenta metros, con solar de Zacarías Díez. Tiene una superficie de mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados".

En los cuales he dispuesto se cite a don Manuel Lavín Lavín o a sus ignorados causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconocen, como persona de quien procede la finca; y se convoque a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o a la publicación de los edictos puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente edicto en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis. — Ante mí (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.557)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en calle Almirante, número nueve, piso tercero, se siguen diligencias preparatorias de ejecución nú-

mero setecientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Magdalena Cinematográfica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Tejedor, contra don Luis Pizarro Tejero, cuyo domicilio último lo tuvo en Doctor Fleming, número treinta, y en ignorado paradero en la actualidad, en cuyos autos se ha acordado señalar el día treinta y uno de julio, a las once horas, para que comparezca a reconocer firma y deudas para cuyo acto se le cita a dicho demandado, bajo los apercibimientos de pararse le el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación a don Luis Pizarro Tejero, expido la presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.606)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número novecientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Banco Hipotecario de España", contra don Felipe Plaza del Val y doña Josefa María del Pilar, conocida por Plaza Pérez Mansino y don Francisco Rodríguez del Val y doña Mercedes España Rodríguez, en los que se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Magistrado-Juez, señor Alvarez Tejedor. — Madrid, once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Dado en cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón, y como se solicita, habiendo transcurrido con exceso el término de quince días desde la presentación de la demanda, sin que por los demandados don Felipe Plaza del Val, doña Pilar Pérez Mansino, don Francisco Rodríguez del Val y doña Mercedes España Rodríguez se hayan satisfecho los semestres adeudados por razón del préstamo que fué hecho, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, posesión que se conferirá, en nombre del Banco demandante, a don Miguel Juez Clemente o a la persona que éste designe, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor, y le satisficieren los frutos y rentas.

Tómese anotación preventiva del secuestro decretado sobre la finca hipotecada, en el Registro de la Propiedad de Getafe, de los de esta ciudad, para lo que se librará el oportuno mandamiento duplicado, firme que se trasmita esta resolución, haciéndose constar en el mismo que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de un millón doscientas veintidós mil ochocientos veintiocho pesetas de principal y la de seiscientos mil pesetas para costas que ascienden los semestres cuya fecha de pago motiva estos autos, y la de seiscientos mil pesetas para costas y gastos.

Reclámese asimismo, mediante señalamiento al expresado señor Juez de Instrucción de la Propiedad, certificación en relación que acredite el estado de la finca hipotecada, según los modernos libros de registro, o sea, a partir de primer día de enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Notifíquese este proveído a los demandados, en el domicilio señalado para la publicación de notificaciones y requerimientos de la escritura del préstamo, requiriéndose para que en término de dos días comparezcan al Banco su débito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, y requiéraseles igualmente para que en término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca hipotecada, apercibiéndoles que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios de certificaciones precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. M. Alvarez.—Ante mí: Tomás Galán.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados re-

des y con domicilio desconocido en este procedimiento, y de requerimiento acordado en la providencia anterior, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.578)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Belmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuatrocientos sesenta y mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Matachana Centro, S. L.", representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, con doña Pilar Díaz Basse, vecina de Madrid, con domicilio en Clara del Rey, número cuatro, en reclamación de cantidad, cuantía veintidós mil quinientas ochenta y ocho pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada y que a continuación se reseñan:

- Una máquina de cortar embutidos marca "Braher", eléctrica, valorada en ocho mil pesetas.
- Un frigorífico marca "Westinghouse", de 250 litros de capacidad, valorado en seis mil pesetas.
- Una cafetera de dos portas marca "La Pavoni", valorada en veinte mil pesetas.
- Una balanza automática marca "Grasso", de mostrador, valorada en diez mil pesetas.
- Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin", valorada en veinte mil pesetas.
- Un mostrador frigorífico marca "Frigor" de unos dos metros de largo por 1.50 de alto (expositor), valorado en cincuenta mil pesetas.
- Una cámara frigorífica de acero inoxidable, con cuatro puertas, de dos metros de longitud, con su compresor acoplado, valorada en sesenta mil pesetas.

Total: ciento setenta y cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de Madrid, el día cinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que se ha expresado anteriormente.

**Cuarto**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.572)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Sociedad Anónima de Impermeabilizaciones y Construcción", en anagrama "Impercons", dedicada a la construcción en general y a impermeabilizaciones de obras, con domicilio social en esta capital, calle de Donoso Cortés, treinta y uno, se

hace saber que por auto de nueve de junio último se ha declarado a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva; habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, convocar a la Junta general de acreedores de la repetida Sociedad, y señalándose para que tenga lugar el día siete de octubre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.575)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta Villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cuarenta del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Casimiro Blanco Fernández, sobre reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

1.—Rústica, olivar en término de Valdemoro, hoy tierra baldía, al sitio del Voltijarejo, que es parte de la parcela catastral número ciento setenta y dos del polígono diez, de caber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea, setenta y un áreas, con veinte centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, con tierra que fué de los herederos de Vicente López; Mediodía, con finca que perteneció a la finca de Gabina, y Saliente, con cerros.

2.—Rústica, tierra de cerro baldío, antes olivar, en término de Valdemoro, que es el resto de la parcela catastral número ciento setenta y dos, polígono diez, de caber cinco fanegas, tres celemines y veintidós estadales, equivalentes a una hectárea, setenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con tierra que fué de don Vicente López, y Mediodía, Saliente y Poniente, con cerros baldíos.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.570)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta Villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cuarenta y uno del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Emilio Navarro López, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana, casa en San Martín de la Vega, pasaje de Cervantes, número once, por donde tiene su entrada y fachada principal. Linda: derecha, entrando, con doña Vicenta Bernardino Luzano; izquierda, de don Francisco Domingo Urbina; fondo, de don Rogelio García Perca, y frente, el pasaje de Cervantes. Tiene una superficie de ciento cuarenta y tres metros cuadrados.

Se convoca en virtud del presente a perfiles de ciento cuarenta y tres metros cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a seis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—3.571)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de doña María Teresa de Colmenares y Sanz, contra don Jorge Octavio Sola, sobre falta de pago (cuantía: sesenta mil pesetas), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.— Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de juicio verbal de desahucio número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de doña María Teresa de Colmenares y Sanz, contra don Jorge Octavio Sola, mayor de edad, soltero, arrendatario del piso cuarto, apartamento número cuatro, de la calle de Serrano, número noventa y ocho, de esta capital, sobre resolución de contrato por falta de pago; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto, apartamento número cuatro, de la casa número noventa y ocho de la calle de Serrano, de esta capital, y condeno a don Jorge Octavio Sola a que lo desaloje y deje a la libre disposición del actor en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de ser lanzado del mismo judicialmente si no lo verifica, con expresa imposición de costas a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado).—Publicada el mismo día.

Lo relacionado concuerda con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge Octavio Sola, en ignorado paradero, y su entrega a la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—3.573)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en representación de "Omnia, S. A. E.", contra don José Martín Santamaría, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de sesenta mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil marca "Auto-Unión", matrícula M-826.692.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. El Juez municipal (Firmado).  
(A.—3.583)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, en el legajo de su razón, existe procedimiento número trescientos siete de mil novecientos setenta y cinco, de cognición, instado por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de "Mutua Madrileña Automovilista", contra don José María Martínez Soto, en ignorado domicilio y paradero, y contra otro, en reclamación de cantidad, en los que ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.— El señor don Leonardo Fernández Suárez, sustituto Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, defendida por el Letrado don Fernando Agulló Díaz Varela, contra don Emilio Rua Aragón, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, Calatrava, número treinta y seis, y contra don José María Martínez Soto, mayor de edad, en ignorado domicilio y paradero, en reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, debo de condenar y condeno al demandado don Emilio Rua Aragón y don José María Martínez Soto a que una vez sea firme esta sentencia abone al demandante la cantidad de quince mil ciento cincuenta y cinco pesetas, imponiendo expresamente las costas causadas en el procedimiento a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será publicada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal al mismo dentro del término de una audiencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Firmado y rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.

Para que conste, surta sus efectos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación al demandado, en ignorado domicilio y paradero, don José María Martínez Soto, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(A.—3.586)

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

El señor Juez municipal del Juzgado municipal número veintinueve de los de Madrid, don Adriano Barbero García, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, seguidos con el número trescientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Mutua Madrileña de Automóviles", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Arturo González Piñón y otro, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Adriano Barbero García, Juez municipal de este Juzgado, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, se-

guidos entre partes: demandante, "Mutua Madrileña de Automóviles", con domicilio en esta capital, calle de Almagro, número cuarenta, representada por el Procurador don Angel Deleito Villa; demandados, don Arturo González Piñón y don Luis González Robles, mayores de edad, con domicilio en la calle de Uría, número veinticinco, de Oviedo, sobre reclamación de treinta y un mil trescientas quince pesetas, y costas; y Resultando... Considerando...

#### Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Luis González Robles a pagar a la "Mutua Madrileña de Automóviles" la cantidad de treinta y un mil trescientas quince pesetas y al pago de las costas del juicio, absolviendo de la demanda a don Arturo González Piñón. (Firmada y rubricada ilegible).—Ha sido publicada en forma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Arturo González Piñón y su fijación en, digo, publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.585)

## Notificaciones de Sentencia

### LEGANES

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 873/75, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación al colisionar el vehículo marca "Pegaso", matrícula M-678.818, propiedad de Mariano Colmenar Domínez, contra el vehículo matrícula 2818-QY-31, conducido y propiedad de Dakoumi Abdelaziz, hecho ocurrido el día 23 de julio del próximo pasado año en el kilómetro 9,00 de la carretera de Toledo, ha sido dictado con fecha 25 de febrero del actual año la resolución, que en su parte dispositiva dice así:

Su Señoría dijo: Que conforme a la petición fiscal acordaba el sobreseimiento libre de actuaciones, declarando de oficio las costas y reservando las acciones civiles al perjudicado Dakoumi Abdelaziz y procediéndose al archivo de actuaciones. Lo mandó y firma el señor don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto, doy fe.—Jesús Martín.—Antonio Ramos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al perjudicado Dakoumi Abdelaziz, cuyo domicilio en España se desconoce, y que se encuentra al parecer en el extranjero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Leganés, a 14 de mayo de 1976.

(G. C.—4.459) (B.—1.993)

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez municipal de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 354/75, por daños por imprudencia en accidente de circulación entre el vehículo matrícula M-911.024, conducido por Fernando Angulo Calvino, y el matrícula M-684.324, conducido por don Sandalio Bérnago Puras, hecho ocurrido el día 25 de febrero del próximo pasado año, en el kilómetro 6,400 de la de carretera Madrid-Toledo, ha sido dictada la resolución, que en su parte dispositiva dice así:

Su Señoría dijo: Que conforme a la petición fiscal acordaba el sobreseimiento libre de actuaciones, declarando de oficio las costas y reservando las acciones civiles a los perjudicados Fernando Angulo Calvino y Santiago Bérnago Puras, y procediéndose al archivo de actuaciones.—Lo mandó y firma el señor don Jesús Martín Rodríguez, Juez municipal sustituto, doy fe.—Jesús Martín.—Antonio Ramos. (Rubricados.)

Y para que conste y su notificación al perjudicado Fernando Angulo Calvino, que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle Almagro, número 26, se expide el pre-

sente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Leganés, a 17 de mayo de 1976.

(G. C.—4.458) (B.—1.992)

### HUELVA

Don Santiago García Otero, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Huelva.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 847/75, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones, contra Antonio Sánchez González, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Huelva, a 12 de mayo de 1976.—El señor Juez municipal don Abraham Ruiz Mantero y de mí el Secretario, habiendo visto las presentes diligencias juicio verbal, seguido entre partes y el Ministerio Fiscal, por imprudencia con lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Sánchez González, declarando de oficio las costas y haciendo expresa reserva de acciones civiles al perjudicado.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Abraham Ruiz Mantero. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez González, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Huelva, a 18 de mayo de 1976.

(G. C.—4.455) (B.—1.989)

Don Santiago García Otero, Secretario del Juzgado municipal número 2 de Huelva.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 5276, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Ernest Dean Mc Carty, siendo perjudicada Manuela Villarreal Trujillo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ernest Mc Carty, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Abraham Ruiz Mantero. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes Ernest Dean Mc Carty y Manuela Villarreal Trujillo, que se hallan en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Huelva, a 18 de mayo de 1976.

(G. C.—4.456) (B.—1.990)

### ALBACETE

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del número 1 de los de esta capital, en diligencias de juicio de faltas número 64/73, seguidas a virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Carlos Martín Marcos, mayor de edad, soltero, hijo de José y Gregoria, natural de Las Mestas (Cáceres) y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Orense, número 11, empleado que fué de la "Sociedad Española de Instalaciones y Redes Telefónicas, S. A." y hoy en ignorado paradero, se le da vista de la siguiente tasación de costas practicada en dicho procedimiento, para que en término de tres días la abone o impugne si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente:

#### Tasación de costas

Registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; tramitación juicio, 200 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; por exhortos expedidos, 600 pesetas; honorarios perito, 250 pesetas; multa, 300 pesetas; dietas en cumplimiento exhortos, 55 pesetas; pólizas Mutualidades, 80 pesetas; reintegros, 360 pesetas; giros, 20 pesetas; 6 por 100 tasación, 117 pesetas. Total: 2.062 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas 2.062 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Albacete, a 17 de mayo de 1976.

(G. C.—4.457) (B.—1.991)

### ANTEQUERA

El Secretario del Juzgado municipal de Antequera certifica: Que en el juicio de faltas que con el número 31 de 1976, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Antequera, a 19 de mayo de 1976.—El señor don José Boudere Gómez del Rosal, Juez municipal sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre las partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; denunciado, José Emilio Mas Sánchez, y perjudicados, Pedro Fernández Carrique, Ana Ramos Navarro y Antonia Fernández Ramos, constanding las circunstancias personales de todos, por lesiones y daños circulación; y

1.º Resultando: Que el día 29 de junio del pasado año José Emilio Mas Sánchez conducía el turismo ML-9.878, debidamente documentado y con autorización de su titular, Pedro Fernández Carrique, por la carretera 321, sentido Málaga, y al llegar al Km. 225,800 de la citada carretera, entronque con la número 331 Córdoba-Málaga, ubicada en este término, por no conducir observando las precauciones que le eran obligadas de velocidad y atención, dado el cruce de vías, ni respetar la señal de stop o parada obligada, entró en el cruce sin moderar la velocidad, no pudiendo, por ello, seguir el trazado del carril existente para el sentido que llevaba y continuó recto al frente, saliéndose de la calzada y yendo a colisionar con el talud de tierra allí existente, resultando el vehículo con daños y con lesiones el conductor y los usuarios Pedro Fernández Carrique, dueño del vehículo, y su esposa e hija, Ana Ramos Navarro y Antonia Fernández Ramos, habiendo renunciado todos a cualquier indemnización.—Hechos probados.

2.º Resultando: Que el Ministerio Fiscal, en el acto de juicio, apreciando los hechos como constitutivos de la falta comprendida en el artículo 586-3.º, en relación al 600 del Código Penal, pidió para el denunciado la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses y al pago de las costas, y que se aplicaran al mismo los beneficios del Decreto de Indulto último.

3.º Resultando: Que en la sustanciación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos origen de este juicio son constitutivos de la falta prevista y penada en el art. 586-3.º, en relación al 600 del Código Penal.

2.º Considerando: Que es responsable de dicha falta, en concepto de autor, el denunciado José Emilio Mas Sánchez.

3.º Considerando: Que los hechos que constituyen la indicada falta no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

4.º Considerando: Que declarada la responsabilidad penal del denunciado, es preceptiva la imposición de costas al mismo.

Visto: El artículo 586-3.º, en relación al 600 del Código Penal, y demás disposiciones pertinentes al caso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Emilio Mas Sánchez a la pena de 2.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses y al pago de las costas del juicio. Se le aplican al penado los beneficios del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado en cuanto a las penas de multa y privación del carnet de conducir. Para notificación de esta sentencia a Pedro Fernández Carrique y a su esposa, Ana Ramos Navarro, librese exhorto al Juzgado municipal Decano de los de Melilla, y cédula al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, para notificación al penado José Emilio Mas Sánchez y a su esposa, Antonia Fernández Ramos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Boudere. (Rubricado.)

Es copia.—Lo inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al penado José Emilio Mas Sánchez y a su esposa, Antonia Fernández Ramos, de los que se ignora su domicilio,

expido y firmo el presente en Antequera, a 19 de mayo de 1976. (G. C.—4.587) (B.—2.061)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 120 de 1976, contra Arraiza, en la persona de su representante legal, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día treinta de julio, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Arraiza, en la persona de su representante legal, domiciliado últimamente en Comandante Zorita, número 8, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.666)

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 58 de 1976, contra Antonio Cuéllar Pulido, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de julio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Cuéllar Pulido, domiciliado últimamente en Doctor Marañón, número 6, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.667)

En el juicio de faltas seguido por daños con el número 276 de 1976, contra Gauda Saidali, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de julio, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gauda Saidali, domiciliado últimamente en calle Infantas, 12, pensión, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.668)

### COLLADO VILLALBA

Don Mariano Rodríguez Segovia, Juez comarcal de Collado Villalba, sustituto.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 117 de 1976, sobre daños en accidente de tráfico, a virtud de denuncia de Juan J. González Rodríguez, mayor de edad, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Almendralejo, núm. 90, y a quien por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 10 de septiembre y hora de las diez y treinta de su mañana a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.776) (B.—2.510)

## CLAK, S. A. DE PUBLICIDAD

La Junta Universal de "Clak, Sociedad Anónima de Publicidad", celebrada en Madrid el día 16 de junio de 1976, acordó cambiar el domicilio social de la sociedad de la plaza Beata María Ana de Jesús, núm. 1, bajo, Madrid-5, a la calle de Goya, núm. 21, séptimo, Madrid-1.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 7 de julio de 1976.—"Clak, Sociedad Anónima de Publicidad".—Firmado: El Secretario del Consejo de Administración, Marta Gil de Biedma.

(A.—3.568)